

HECHO ESENCIAL
Terminal Puerto Coquimbo S.A.
Inscripción Registro de Entidades Informantes N°260

Coquimbo, 17 de enero del 2014.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 y N°284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, cumple con informar a ustedes como **HECHO ESENCIAL**, lo siguiente:

- 1.- Con fecha 15 de enero de 2014, se ha suscrito con Ultramar Agencia Marítima Limitada un Contrato de Prestación de Servicios, por medio de la cual esta última se obligó a prestar a la primera servicios relacionados con la contraloría financiera, dirección auditoría, desarrollo organizacional, desarrollo corporativo, procesos y gerencia de procesos, gestión de negocios y estadísticas de Terminal Puerto Coquimbo S.A. Dicho contrato rige desde el 2 de enero de 2013, tiene una vigencia de 5 años a contar de dicha fecha y los honorarios derivados del mismo ascienden a la suma anual de 20.400 Unidades de Fomento.
- 2.- Con fecha 15 de enero de 2014, se ha suscrito con Ultramar Agencia Marítima Limitada un Contrato de Asesoría en la Elaboración y Tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental relativa “*Obra Obligatoria Construcción y Habilitación Sitio Número Tres*” comprometida por Terminal Puerto Coquimbo S.A. en el marco de la concesión portuaria de que es titular. Dicha asesoría rige a contar del 1º de febrero de 2013, se extiende hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental respectiva y sus honorarios derivados de la misma ascienden a la suma anual de 10.200 Unidades de Fomento.
- 3.- Con fecha 15 de enero de 2014, se ha suscrito con Ultramar Agencia Marítima Limitada un Contrato de Asesoría en la ejecución y construcción de una bodega para el concentrado de cobre. Dicha asesoría rige a contar del 1º de abril de 2013, tiene vigencia hasta el término de la obra y los honorarios derivados de la misma ascienden al monto total de 3.400 Unidades de Fomento.

Habida consideración del hecho que Ultramar Agencia Marítima Limitada es una empresa relacionadas a Terminal Puerto Coquimbo S.A., se ha estimado necesario informar a Ud. este hecho como esencial.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Rodrigo Trucco Artigues
Gerente General
Terminal Puerto Coquimbo S.A.